



RESOLUCIÓN CONES N° 229/2024

"Por la cual se aprueba la actualización de ofertas académicas aprobadas en sesión plenaria de fecha 28 de mayo de 2024".

Asunción, 29 de mayo de 2024.

VISTO

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", la Resolución CONES N° 116/2017, la Resolución CONES N° 420/2020, la Resolución CONES N° 42/2024 y;

CONSIDERANDO

Que, las Instituciones de Educación Superior han presentado sus ofertas académicas a los efectos de su aprobación para su actualización y que las mismas cuentan con los informes favorables de las dimensiones académica, infraestructura, económica y jurídica. Que, en virtud a las facultades conferidas en la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", y en concordancia con lo dispuesto según Resolución CONES N° 116/2017, Resolución CONES N° 420/2020, y su modificatoria Resolución CONES N° 42/2024, las ofertas académicas fueron sometidas a la sesión plenaria de fecha 28 de mayo de 2024 del CONES, obteniendo su aprobación.

Que, corresponde aplicar lo establecido en la Ley N° 7228/2023 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*", y Anexo A del Decreto Reglamentario N° 1092/2024.

POR TANTO

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

Artículo 1°.-

APROBAR las actualizaciones de las ofertas académicas, que fueron sometidas en sesión plenaria de fecha 28 de mayo de 2024 del CONES, conforme al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN CONES N° 229/2024

"Por la cual se aprueba la actualización de ofertas académicas aprobadas en sesión plenaria de fecha 28 de mayo de 2024".

Íte m	Exp. Cones	Institución	Dependencia	Sede / Filial	Programa / Carrera	Modalidad	Área del Saber	Titulación	Duración	
									Años / Meses	Horas
1	0967- 23- U40	Universidad María Auxiliadora (UMAX)	Facultad de Ciencias de la Salud	Sede Central	Licenciatura en Enfermería	Presencial	Ciencias de la Salud	Licenciado/a en Enfermería	4 años	6.094
2	0634- 23- U40	Universidad María Auxiliadora (UMAX)	Facultad de Medicina	Sede Central	Medicina	Presencial	Ciencias de la Salud	Medico	6 años	7.789

Artículo 2º.-

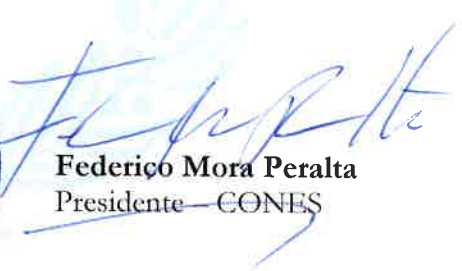
El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las disposiciones emanadas del CONES, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87º de la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior".

Artículo 3º.-

COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.


Sergio Duarte Masi
Secretario – CONES




Federico Mora Peralta
Presidente – CONES